

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

19.166/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre extinción de la adjudicación del Pabellón de cargo a don Francisco José Fernández Félix.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco José Fernández Félix, por no hallársele en el de la Avda. de los Menceyes, n.º 184, Edificio Elizabeth, vivienda 30, 38320 La Laguna –Santa Cruz de Tenerife– ni a D.ª María de los Ángeles Esteban Gracia en la Calle Pi y Margall, n.º 21, 4.º Izquierda, de Santa Cruz de Tenerife, se les hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio del Pabellón de cargo sito en la Calle Pi y Margall, n.º 21, 4.º Izquierda, de Santa Cruz de Tenerife, que se ha dictado con fecha de 26 de marzo de 2007, Resolución por la causa contemplada en el Apartado Séptimo, punto 1, de la Orden Ministerial 258/1999, de 12 de noviembre, por la que se regula el régimen de pabellones de cargo del Ministerio de Defensa (BOD número 25 de 18 de noviembre), de aplicación de conformidad con la previsión recogida en la Disposición transitoria primera de la Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre, por la que se regulan los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa (BOD número 250, de 19 de octubre), dando por extinguida la adjudicación del Pabellón de cargo del que consta como titular D. Francisco Fernández Félix, y el lanzamiento de sus ocupantes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma, podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección.

Madrid, 2 de abril de 2007.–La Instructora, Cristina Ubeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19.209/07. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de notificación de incoación de expediente sancionador al Auditor de cuentas don Jorge Artigas Pomes.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido efectuar la notificación intentada en el domicilio que consta en el «Registro Oficial de Auditores de Cuentas», se notifica al Auditor de cuentas don Jorge Artigas

Pomes (en adelante, el auditor) que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, Ley de Auditoría de Cuentas) y en el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, Reglamento de Auditoría de Cuentas), ha dictado Acuerdo de Incoación de fecha 26 de marzo de 2007 al auditor en el expediente de referencia NTAU 09/2007.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el auditor podrá acceder al texto íntegro así como al resto de la documentación obrante en el expediente de referencia en la sede de este Instituto, sita en la calle Huertas, número 26, de la ciudad de Madrid.

Asimismo, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al domicilio del auditor comunicado al «Registro Oficial de Auditores de Cuentas», si éste fuera posterior, el auditor podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio del derecho de audiencia frente a la Propuesta de Resolución que deberá formular en su momento el Instructor nombrado.

La competencia para la resolución del presente expediente, conforme a lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley de Auditoría de Cuentas y 55 del Reglamento de Auditoría de Cuentas, recae en la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 3 de abril de 2007.–El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

MINISTERIO DE FOMENTO

19.126/07. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Medusa Sub, Sociedad Limitada» concesión de dominio público.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 1 de marzo de 2007, una concesión de dominio público a la entidad «Medusa Sub, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.
Destino: servicios de comercio y/o escuela de submarinismo deportivo o motos acuáticas.
Superficie: 100 metros cuadrados.
Plazo: 10 años.
Tasa por ocupación de terrenos: 65,78 euros/m²/año (2007).

Tasa por aprovechamiento especial dominio público: 1.380,91 euros/año (2007).

Tasa por servicios generales: 1.591,78 euros/año (2007).

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2007.–El Presidente, don Emilio Mayoral Fernández.

19.224/07. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Pier 19, Sociedad Limitada» concesión de dominio público.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 1 de marzo de 2007, una concesión de dominio público a la entidad «Pier 19, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas. Destino: Cafetería. Superficie: 225 metros cuadrados. Plazo: 10 años. Tasa por ocupación de terrenos: 84,06 €/m²/año (2007). Tasa por aprovechamiento especial dominio público: 4.157,64 €/año (2007). Tasa por servicios generales: 4.614,23 €/año (2007).

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2007.–El Presidente, don Emilio Mayoral Fernández.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19.186/07. *Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica el trámite de vista o audiencia en el Expediente de Deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el Tramo de costa del término municipal de El Ejido comprendido entre el límite común de los términos municipales de Berja y El Ejido, y la Rambla del Loco (Almería). (Referencia: DES 01/06/04/0002.)*

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados; con expresión de número de finca, nombre y apellidos y dirección:

1. Juan Carlos Peña Martín. Calle Perceval, 10, planta 3, puerta B - 04770 Almería.